AÑO 2021



N°Entrada:

482/2021

Expediente:

CD-198-B-2021

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

ESTABLÉCESE a toda actividad deportiva y terapéutica dictada en lugares acondicionados como Servicio Esencial.



A la Presidenta del Concejo Deliberante	
Sra. Claudia Argumero	
S	

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Dra: JORGELINA GONZAL EZ Concejal - Bloque Juntos por las Cambio - UCR Concejo Deliberante de la Cludado de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

El efecto que provoca la actividad deportiva sobre la salud, física y mental y;

CONSIDERANDO:

Que la práctica regular de actividad física contribuye al buen mantenimiento de la salud y previene enfermedades, por lo cual el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, y la sensación de bienestar, produciendo una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo. Toma mayor relevancia atendiendo a qué nos encontramos aún superando la irrupción de la pandemia que ha dejado infinitas secuelas en tanto personas contagiadas cómo las que no.

Que reconocemos que la vida activa, con entrenamientos repartidos a lo largo de la semana, es una rutina apta para todo el mundo y que no sólo los deportistas de alto rendimiento necesitan acceder a la actividad física, también es claro que tanto niños, jóvenes y adultos requieren de un mínimo de actividad física con el fin de potenciar su salud e incluso un equilibrio en su estabilidad emocional.

Que está comprobado que el deporte libera endorfinas, la hormona de la felicidad. Esto significa que el ejercicio físico produce una sensación de placer que llega incluso a actuar como analgésico natural. Al mismo tiempo, se produce en nuestra mente beneficios dignos de mencionar, tales como: Reducción del estrés; Mejora la autoestima; Disminución de agresividad e ira; Reducción de ansiedad y angustia, entre otras.

Que además está comprobado que combate la depresión, una de las enfermedades más críticas y manifiestas durante el aislamiento social preventivo y obligatorio que ha provocado en muchas personas llegar a situaciones límites.

Que las nuevas directrices emitida por la Organización Mundial de la Salud, plasmadas en un informe denominado **Cada Movimiento Cuenta Para Mejorar la Salud** recomienda por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes

Que las estadísticas de la OMS muestran que uno de cada cuatro adultos y cuatro de cada cinco adolescentes no realiza suficiente actividad física. Estimando que, a nivel mundial, esto cuesta US\$54 000 millones en atención sanitaria directa y otros US\$14 000 millones por la pérdida de productividad

Que la actividad física regular es fundamental para prevenir y ayudar a manejar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, así como para reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad, disminuir el deterioro cognitivo, mejorar la memoria y potenciar la salud cerebral.

Que sí la práctica de ejercicios supone tantos beneficios para la salud, entonces decimos que el deporte es salud, por el cual todos debiéramos



adoptar conductas positivas y activas que aseguren su vigencia y permanencia cómo el reconocimiento de Servicio Esencial.

Que no podemos dejar de reconocer que los Gimnasios, Academias de Danza, Escuelas de Yoga, Centros Deportivos, Canchas de Fútbol, Paddle, Tenis, Hockey, Básquet, Patín, entre otros; son espacios primordiales para el normal desempeño de la actividad física, y se revelan como espacios centrales para el bienestar integral de la sociedad. Por lo que continuar impidiendo el acceso a los mismos no ayuda a los sectores privados que son dueños de estos espacios y mucho menos a los ciudadanos Neuquinos que se ven negados de acceder a los mismos en búsqueda de bienestar y salud.

Que la evidencia internacional más reciente apunta a que la apertura de estos espacios con medidas adecuadas de seguridad, no parecen incidir sobre la curva de pandemia, por lo que no encontramos motivos para cerrar dichos lugares y si encontramos sólidos argumentos para tenerlos abiertos.

Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud en igualdad de oportunidades, por lo que no podemos seguir posponiendo esta solicitud de una gran parte de la sociedad que necesita acceder a la actividad física para poder superar el periodo que reste de pandemia que azotó a la sociedad mundial.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉZCASE a través del Órgano Ejecutivo Municipal, como Servicio Esencial, a toda actividad deportiva y/o terapéutica dictada en lugares acondicionados, sean las mismas al aire libre o en espacios cerrados, siempre con los protocolos correspondientes para tal fin, y cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas.

ARTÍCULO 2°): ALCANCE: Se consideran sujetos a comprendidos, a los establecimientos que se dediquen a la prestación de SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, sea en espacio abierto como en espacio cerrado, siempre que los mismos cumplan con los protocolos establecidos y vigentes.

ARTICULO 3º): DE I	ORMA- Conceso	Deliberante de la C	judad de Neucuá	n. T	7/4
(hall)	AL EL	SISTRO UNICO N	17682		
(1104	1400	4 02	Flora 14: 4:	Mul	
111	- intro	re van Groeral I	egislativa	- WANAYOR] Jabat
Dra HORGELINA GON	MIEZ			donoejal - Bloque Juntos Cambio - UCR Concelo Deliberante de la de Neuquén	
Ora 10 RGELINA Juntos Cambio - UCR Cambio - UCR Deliberante de la de Neuquén	140620	01		48) /2)	1
	Ingresado en la consideración Exp.	100 D. 20	ENTRAD	104WC	7
	consideración Exp.	Nº 110 276	U o Nota №	/	
	Recibió Horco	000	tar-name		
	Fir.1a	wy	MESA DE (D.0	ENTRA' 3.L)	



0,001				*
ición del C.	Deliberante	Sesión O	GONARI	1
1021				700
Commission				
	OUI	UU	OUI	Old C. Deliberante Sesión ORDINALI OLI Comissión